

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15086 *Real Decreto 1358/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Juan José Alonso Royo y al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Álvaro Lozano Rodero.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Juan José Alonso Royo y al Soldado Militar Profesional del Ejército de Tierra don Álvaro Lozano Rodero, condenados por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en el Sumario número 11/23/06, como autores de un delito de «contra la Hacienda pública», previsto y penado en el artículo 189 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Juan José Alonso Royo y al Soldado Militar Profesional del Ejército de Tierra don Álvaro Lozano Rodero el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes de prisión con sus accesorias legales.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS